



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
(Ord. N° 4703/09)

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de septiembre de 2010

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la visación por vía de excepción del plano de rectificación de mensura y subdivisión, propiedad de los Señores Miranda Sonia Elena D.N.I. N° 17.216.874, Miranda Adriana del Carmen D.N.I. N° 18.543.048 y Miranda Juan Carlos D.N.I. N° 20.295.153, identificada con la matrícula catastral N° 07-24-01-8786, de esta Ciudad Capital, que tramita por Expediente N° DEM 09797-M-09 y Expediente CD. N° 0735-I-10.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.

O R D E N A N Z A N° 4854/10
Expte. C.D. N° 1478-G-10
Agr. Expte. CD. N° 0735-I-10
Expte. DEM N° 09797-M-09.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA